



Expediente: 1723/24

Carátula: CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN C/ RUIZ PABLO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 02/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20121499739 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - RUIZ, PABLO JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1723/24



H106028177156

JUICIO: CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN c/ RUIZ PABLO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1723/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

Proveído correspondiente al Escrito Digital **PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: GANI, JUAN CARLOS - 29/10/2024 18:42**

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2024.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría. Cumplido, pasen los autos a despacho para resolver.- FDO. SECRETARIA.- LNG 1723/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(4 escritos) \$ 1.600

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(9 act) \$ 2.700

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 4.300

DEMANDADO: RUIZ,PABLO JAVIER

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 1.900)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento EXENTO

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2024. Se hace constar que la parte actora se encuentra exenta del pago de tasas retributivas de servicio.- LNG 1723/24

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=GIOVANNIELLO CASANOVA Maria Isabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277517766

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.